



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21721 *Anuncio Decreto delegación Alcaldía*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de Alcaldía:

“**DECRETO.-** Ausentándome el día 19 de los corrientes, se hará cargo de la Alcaldía el 1r. Teniente de Alcalde Sr. Juan Daura Escandell quedándole delegadas todas las atribuciones de la Alcaldía, conforme establecen los Arts. 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por RD. 2568/86, de 28 de noviembre.

Lo mana y firma la Sra. Alcaldesa, en Eivissa a dieciocho de noviembre de dos mil trece.

LA ALCALDESA,
Pilar Marí Torres

Doy fe
EL SECRETARIO-ACCTAL.,
Joaquim Roca Mata”

Eivissa, 18 de noviembre de 2013

LA ALCALDESA,
Pilar Marí Torres

